

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
IBAGUE – TOLIMA
PISO 9º BANCO DE LA REPUBLICA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE IBAGUÉ - TOLIMA

INFORME ACUMULACIÓN PROCESAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ – TOLIMA.**

Dando alcance al *Art. 95 de la Ley 1448/2011*, para efectos de la acumulación procesal y en cumplimiento del Acuerdo No. *PSAA13-9857* de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho *INFORMA* a todas las Autoridades Judiciales que:

Se ADMITIÓ en forma acumulada la SOLICITUD ESPECIAL TANTO DE RESTITUCION COMO DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADA, radicación No. 73001-31-21-001-2013-00119-00, mediante auto fechado Primero (1) de Agosto de 2013, solicitud promovida por el doctor EDGARDO AUGUSTO SANCHEZ LEAL, asesor jurídico externo adscrito a la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Ibagué (Tol), en representación de las víctimas desplazadas en forma forzosa de las fincas de las cuales son PROPIETARIOS, POSEEDORES Y OCUPANTES inscritos denominadas:

- **LA LAGUNA, EL PANDO y el FILO DE LA CRUZ**, los cuales hacen parte de uno de mayor extensión denominado SANTA RITA, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 355-42460 y código catastral No. 00-01-0024-0012-000, ubicados en la vereda SANTA RITA del municipio de Ataco – Tolima.
- **LA SONRISA**, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado SANTA RITA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 355-42460 y código catastral No. 00-01-0024-0012-000, ubicado en la vereda SANTA RITA del municipio de Ataco – Tolima
- **CALIFRIO**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 355-17981 y código catastral No. 00-01-0024-0025-000, ubicado en la vereda SANTA RITA LA MINA del municipio de Ataco – Tolima.
- **LOTE**, el cual hace parte del predio de mayor extensión denominado PASTALITO, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 355-21544 y código catastral No. 00-01-0024-0001-000, ubicado en la vereda SANTA RITA del municipio de Ataco – Tolima.
- **LA BOVEDA O LAS BRISAS**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 355-55517 y código catastral No. 00-01-0024-0011-000, ubicado en la vereda SANTA RITA del municipio de Ataco – Tolima.
- **LOS MANGOS**, el cual hace parte del predio de mayor extensión denominado PASITOS, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 355-55511 y código catastral No. 00-01-0024-0037-000, ubicado en la vereda SANTA RITA del municipio de Ataco – Tolima.
- **LA AURORA**, identificado con matricula inmobiliaria No. 355-55225 y código

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
IBAGUE – TOLIMA
PISO 9º BANCO DE LA REPUBLICA**

catastral No. 00-01-0024-0014-000, ubicado en la vereda SANTA RITA del municipio de Ataco – Tolima.

- **EL FICAL**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 355-55518 y código catastral No. 00-01-0022-0221-000, ubicado en la vereda BALSILLAS del municipio de Ataco – Tolima.
- **LA PROFUNDA**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 355-55269 y código catastral No. 00-01-0024-0024-000, ubicado en la vereda SANTA RITA del municipio de Ataco – Tolima.

Se **ORDENÓ** la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieren iniciado ante la jurisdicción ordinaria en relación con los inmuebles cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten los predios, con excepción de los procesos de expropiación.

Por lo anterior, una vez verificado por la respectiva oficina judicial, si se adelantan o no procesos que involucren los predios objeto de la presente solicitud, deberán proferir auto que suspenda las diligencias, y remitir el respectivo proceso en el estado en que se encuentre a esta oficina judicial, o en su defecto si el mismo ya se culminó, informar lo resuelto.


PATRICIA USECHE PERDOMO
Secretaria-